

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. primero de octubre de dos mil veinte

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00276-00

Se rechaza por improcedente el recurso de reposición interpuesto contra el auto de 23 de septiembre de 2020, dado que contra el proveimiento por el cual se inadmite la demanda, no procede recurso alguno a voces de lo estipulado en el artículo 90 del Código General.

NOTIFÍQUESE



JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.